

JUZGADO PRIMERO CIVIL DE CIRCUITO DE ORALIDAD DE CALI



REPUBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO

PROCESO : VERBAL DISOLUCION Y LIQUIDACION DE SOCIEDAD EN C.S.
DEMANDANTE : MARIO OSVATH ESTRADA
DEMANDADOS : OSVATH & CIA S.C.S.
RADICACIÓN : 2017-249

JUZGADO PRIMERO CIVIL DEL CIRCUITO DE ORALIDAD DE CALI

Cali, primero (01) de agosto de dos mil veintitrés (2.023)

Realizada la inclusión en el Registro Nacional de Personas Emplazadas y encontrándose vencido el término del emplazamiento en silencio, el Juzgado Resuelve:

I.- Designar como Curador Ad-Litem del litisconsorte necesario (HELMAN MUÑOZ RAMIREZ), para que lo represente en este asunto al Dr(a) KAREN LIZETH ROCHA COLORADO Email. abogadakarenrocha@outlook.es Teléfono 3212766970. Igualmente se fija como valor por gastos de curaduría la suma de \$250.000 (C-083 de 2014).

Advertir que el cargo es de obligatoria aceptación, y en los términos indicados en el numeral 7º del Art. 48 CGP, y sus funciones en concordancia con el art. 56 ibidem.

NOTIFIQUESE

EL JUEZ,

ANDRÉS JOSÉ SOSSA RESTREPO

<p>Juzgado 1 Civil del Circuito Secretaría Cali, 02 DE AGOSTO DEL 2023</p> <p>Notificado por anotación en el estado No. 129 De esta misma fecha</p> <p>Guillermo Valdez Fernandez Secretario</p>
--